



**DECRETO EXENTO N°1635.-
Curarrehue, 27/08/2019.-
VISTOS:Estos Antecedentes**

- 1.-La solicitud del Sr. Marco Antonio Rodríguez de fecha 26/08/2019.-
- 2.- La Orden de Ingreso N ° 538 del día 26 de Agosto de 2019.
- 3.-El decreto exento N° 1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 4.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 5.- Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de regularizar ordenes de ingreso con fechas anteriores.

DECRETO:

- 1.-Otorgase permiso provisorio Art 14 letra c ley 3.063, para trasladar vehículos días 26/27/28/08/2019 de pucón a Curarrehue, camioneta PPU UB1317-5 marca Chevrolet modelo S10 N° motor CY8248708 año 2000 valor 5 % UTM por día.
- 2.-Impútese al Ítem 3 cuenta 115-03-01-003-999-002, denominación "Permiso Provisorio Art 14 letra c ley 3.063".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARÍA MUNICIPAL


ABEL RUBÉN PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE


B°
DIRECCIÓN DE CONTROL

ARPB/YTF/MCUP/mcc.
-Of de Partes
-Sección Rentas y Patentes